



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1698

ARMENIA 29 DE OCTUBRE DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3648 DE 2014

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3666 DE 2014

(Pág. 14)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3651 DE 2014

(Pág. 4)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3669 DE 2014

(Pág. 16)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3654 DE 2014

(Pág. 6)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3671 DE 2014

(Pág. 18)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3657 DE 2014

(Pág. 8)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3677 DE 2014

(Pág. 20)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3660 DE 2014

(Pág. 10)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3682 DE 2014

(Pág. 22)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3663 DE 2014

(Pág. 12)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3687 DE 2014

(Pág. 24)

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION NÚMERO 3648 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No. 096 del 15 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el señor Mario Alberto Quintero Valencia se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal de la señora Omaira Patiño Duque quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, la señora Omaira Patiño Duque identificada con cedula de ciudadanía No. 24478481, fue homologada en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, y respetando sus derechos de carrera administrativa fue encargada en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION NÚMERO 3648 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que se hace necesario proveer la vacante temporal de la señora Omaira Patiño Duque identificada con cedula de ciudadanía No. 24478481.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado06, al señor Mario Alberto Quintero Valencia, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.7.525.130, en la vacante temporal de la señora Omaira Patiño Duque identificada con cedula de ciudadanía No. 24478481, mientras la referida funcionaria permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Mario Alberto Quintero Valencia, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.7.525.130, por necesidad del servicio prestara sus servicios en la Institucion Educativa Cristóbal Colon del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor Mario Alberto Quintero Valencia, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.7.525.130, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 DE OCTUBRE DE 2014

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Milena A.R

Mario Alberto Quintero V.
7525130 A.
Armenia 28-10-2014.

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3651 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No.096 del 14 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el señor Moisés Betancourt Muñoz, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.7549413 se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal del (la) señor (a) Alexander Gualteros Roncancio quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, el señor (a) Alexander Gualteros Roncancio, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 7561603, fue homologado (a) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, y respetando sus derechos de carrera administrativa fue encargado (a) en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.

Que se hace necesario proveer la vacante temporal del (la) señor (a) Alexander Gualteros Roncancio, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 7561603.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION No. 3651 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, al (la) señor(a) Moisés Betancourt Muñoz, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.7549413, en la vacante temporal del (la) señor (a) Alexander Gualteros Roncancio, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 7561603, mientras el (la) referido (a) funcionario (a) permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Moisés Betancourt Muñoz, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.7549413, por necesidad del servicio prestará sus servicios en la Institucion Educativa CASD Hermogenes Maza del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor Moisés Betancourt Muñoz, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.7549413, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 DE OCTUBRE DE 2014

ALVARO ARIAS MELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Milena A.R

el - B. F. T.
29 10/14
C 7549413

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3654 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No.096 del 14 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el señor Carlos Humberto Daza Rendón, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.9730816 se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal del (la) señor (a) María Cristina del Pilar Arias Vallejo quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, el señor (a) María Cristina del Pilar Arias Vallejo identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 39526473, fue homologado (a) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, y respetando sus derechos de carrera administrativa fue encargado (a) en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3654 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Que se hace necesario proveer la vacante temporal del (la) señor (a) María Cristina del Pilar Arias Vallejo identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 39526473.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, al (la) señor(a) Carlos Humberto Daza Rendón, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.9730816, en la vacante temporal del (la) señor (a) María Cristina del Pilar Arias Vallejo identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 39526473, mientras el (la) referido (a) funcionario (a) permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Carlos Humberto Daza Rendón, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.9730816, por necesidad del servicio prestará sus servicios en la Institucion Educativa Jesús María Ocampo del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor Carlos Humberto Daza Rendón, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.9730816, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 DE OCTUBRE DE 2014

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

19730816 A.
OCTUBRE 29-2014

Proyectó y elaboró: Milena A.R

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3657 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficio aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No.096 del 14 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el señor Álvaro Castro Quebrada, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.18417238, se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal del (la) señor (a) Martha Lucia Castañeda Loaiza quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, el señor (a) Martha Lucia Castañeda Loaiza, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41888792, fue homologado (a) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, y respetando sus derechos de carrera administrativa fue encargado (a) en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION No. 3657 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que se hace necesario proveer la vacante temporal del (la) señor (a) Martha Lucia Castañeda Loaiza, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41888792.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, al (la) señor(a) Álvaro Castro Quebrada, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.18417238, en la vacante temporal del (la) señor (a) Martha Lucia Castañeda Loaiza, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41888792, mientras el (la) referido (a) funcionario (a) permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor (a) Álvaro Castro Quebrada, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.18417238, por necesidad del servicio prestará sus servicios en la Institucion Educativa Nuestra Señora de Belén del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor (a) Álvaro Castro Quebrada, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.18417238, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 DE OCTUBRE DE 2014

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Milena A.R

Alvaro Castro Q.
C.C. 18.417.238

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3660 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No. 096 del 14 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el (la) señor (a) Uveny Margot Quebrada, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.24810408, se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal del (la) señor (a) Melida González Martínez quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, el señor (a) Melida González Martínez, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 24495206, fue homologado (a) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, y respetando sus derechos de carrera administrativa fue encargado (a) en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION No. 3660 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que se hace necesario proveer la vacante temporal del (la) señor (a) Melida González Martínez, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 24495206,

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, al (la) señor(a) Uveny Margot Quebrada, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.24810408, en la vacante temporal del (la) señor (a) Melida González Martínez, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 24495206, mientras el (la) referido (a) funcionario (a) permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor (a) Uveny Margot Quebrada, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.24810408, por necesidad del servicio prestará sus servicios en la Institucion Educativa Nuestra Señora de Belén del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor (a) Uveny Margot Quebrada, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.24810408, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 16 de octubre de 2014

Melida González Martínez
24810408

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Milena A.R

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3663 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No.096 del 14 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el (la) señor (a) Claudia Patricia Vélez Bedoya, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41.909.236 se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal del (la) señor (a) Luz Adriana Acevedo quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, el señor (a) Luz Adriana Acevedo, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41909236, fue homologado (a) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, y respetando sus derechos de carrera administrativa fue encargado (a) en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION No. 3663 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que se hace necesario proveer la vacante temporal del (la) señor (a) Luz Adriana Acevedo, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41909236,

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, al (la) señor(a) Claudia Patricia Vélez Bedoya, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41.909.236, en la vacante temporal del (la) señor (a) Luz Adriana Acevedo, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41909236, mientras el (la) referido (a) funcionario (a) permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor (a) Claudia Patricia Vélez Bedoya, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41.909.236, por necesidad del servicio prestará sus servicios en la Institucion Educativa Cámara Junior del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor (a) Claudia Patricia Vélez Bedoya, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41.909.236, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 DE OCTUBRE DE 2014

Claudia Patricia Vélez Bedoya
CC 24811833

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Milena A.R

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No.3666 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No. 096 del 14 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el (la) señor (a) Luz Mary Pabón Cardona, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41915257, se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal del (la) señor (a) Luz Marina Rojas Urueña quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, el señor (a) Luz Marina Rojas Urueña, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41893914, fue homologado (a) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, y respetando sus derechos de carrera administrativa fue encargado (a) en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION No. 3666 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que se hace necesario proveer la vacante temporal del (la) señor (a) Luz Marina Rojas Urueña, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41893914.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, al (la) señor(a) Luz Mary Pabón Cardona, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41915257, en la vacante temporal del (la) señor (a) Luz Marina Rojas Urueña, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 41893914, mientras el (la) referido (a) funcionario (a) permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor (a) Luz Mary Pabón Cardona, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41915257, por necesidad del servicio prestará sus servicios en la Institucion Educativa Cámara Junior del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor (a) Luz Mary Pabón Cardona, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41915257, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 de octubre de 2014

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Luz Mary Pabón Cardona
41.915.257
29- octubre -2014

Proyectó y elaboró: Mirena A.R

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3669 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No. 096 del 14 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el (la) señor (a) Maria Hermencia Jurado Santacruz, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41929365, se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal del (la) señor (a) Marleny Vasco Ríos quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, el señor (a) Marleny Vasco Rios, identificado (a) con cedula de ciudadanía No29330380, fue homologado (a) en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, y respetando sus derechos de carrera administrativa fue encargado (a) en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION No. 3669 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que se hace necesario proveer la vacante temporal del (la) señor (a) Marleny Vasco Rios, identificado (a) con cedula de ciudadanía No29330380.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 06, al (la) señor(a) María Hermencia Jurado Santacruz, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41929365, en la vacante temporal del (la) señor (a) Marleny Vasco Ríos, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.29330380, mientras el (la) referido (a) funcionario (a) permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor (a) María Hermencia Jurado Santacruz, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41929365, por necesidad del servicio prestará sus servicios en la Institucion Educativa Cámara Junior del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor (a) María Hermencia Jurado Santacruz, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.41929365, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 de octubre de 2014


ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

María Hermencia Jurado S.
C.C. 41929365
29. oct - 2014

Proyectó y elaboró: Milena A.R

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION NÚMERO 3671 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No. 096 del 15 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que la señora Luisa Fernanda Asprilla Valencia, se encontraba nombrada en provisionalidad en la vacante temporal de la señora Amanda Medina Hernández, quien se encuentra en Licencia por Enfermedad.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, la señora Amanda Medina Hernández, identificada con cedula de ciudadanía No. 41889855, fue homologada en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION NÚMERO 3671 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que la señora Amanda Medina Hernández se encuentra en Licencia por Enfermedad, haciéndose necesario proveer su vacante temporal.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, a la señora Luisa Fernanda Asprilla Valencia, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.1094920807, en la vacante temporal de la señora Amanda Medina Hernández identificada con cedula de ciudadanía No.41889855, mientras dura la licencia por enfermedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Luisa Fernanda Asprilla Valencia, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.1094920807, por necesidad del servicio prestara sus servicios en la Institucion Educativa Zuldemayda del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: La señora Luisa Fernanda Asprilla Valencia, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.1094920807, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 de octubre de 2014

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Luisa Feo Asprilla
1.094.920.807

Proyectó y elaboró: Milena A.R

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION NÚMERO 3677 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No. 096 del 15 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el señor JUAN CAMILO SUAREZ MARTINEZ, se encontraba nombrado en provisionalidad en la vacante temporal de la señora MARTHA LUCIA GONZALEZ TRUJILLO, quien se encontraba en encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, la señora MARTHA LUCIA GONZALEZ TRUJILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 25016598, fue homologada en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 09.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION NÚMERO 3677 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que se hace necesario realizar el nombramiento en provisionalidad del señor JUAN CAMILO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1094879589, mientras dura el encargo de la señora MARTHA LUCIA GONZALEZ TRUJILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 25016598.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, al señor JUAN CAMILO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1094879589, en la vacante temporal de la señora Amanda Medina Hernández identificada con cedula de ciudadanía No.41889855, mientras dura la licencia por enfermedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor JUAN CAMILO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1094879589, por necesidad del servicio prestara sus servicios en la Institucion Educativa CASD Hermogenes Maza del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor JUAN CAMILO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1094879589, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 de octubre de 2014

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

1.094879589
29/10/2014

Proyectó y elaboró: Milena A.R

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3682 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No. 096 del 14 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que el (la) señor (a) Lina Marcela Sánchez Ordoñez, se encontraba nombrada en provisionalidad en la vacante temporal del (la) señor (a) Danny Marisol Martínez Hurtado, identificada con cedula de ciudadanía No.41945224 quien se encontraba en un encargo.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, a la señora Martínez Hurtado, se le dio por terminado el encargo que venía desempeñando como Técnico Operativo, Código 314, Grado 7.

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION No. 3682 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Que mediante Resolución No. Del 27 de octubre de 2014 se encargó a la señora Danny Marisol Martínez Hurtado, identificada con cedula de ciudadanía No.41945224, en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 9.

Que se hace necesario proveer la vacante temporal del (la) señor (a) Danny Marisol Martínez Hurtado, identificada con cedula de ciudadanía No.41945224 .

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, al (la) señor(a) Lina Marcela Sánchez Ordoñez, identificada con cedula de ciudadanía No.1094923064, en la vacante temporal del (la) señor (a) Danny Marisol Martínez Hurtado, identificada con cedula de ciudadanía No.41945224 , mientras el (la) referido (a) funcionario (a) permanece en encargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor (a) Lina Marcela Sánchez Ordoñez, identificada con cedula de ciudadanía No.1094923064, por necesidad del servicio prestará sus servicios en la Institucion Educativa Teresita Montes del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: El señor (a) Lina Marcela Sánchez Ordoñez, identificada con cedula de ciudadanía No.1094923064, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 27 de octubre de 2014

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Milena A. R.

[Firma manuscrita]
29-OCT-2014.

**Secretaría de Educación Municipal****RESOLUCION NÚMERO 3687 DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 003 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2014EE66241 del 01 de septiembre de 2014, aclarado mediante oficios aclarado mediante oficios 2014EE72610 del 24 de septiembre de 2014 y 2014EE77819 del 09 de octubre de 2014, autoriza al municipio de Armenia para adelantar los tramites respectivos para hacer efectiva la homologación de los cargos de la planta de personal administrativo, expidiendo el Decreto de Homologación General de Cargos, el Decreto mediante el cual se incorpore a los funcionarios detallando el cargo al cual ha sido homologado y el grado salarial .

Que mediante Decreto No. 096 del 15 de octubre de 2014, se homologaron y nivelaron los cargos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, cancelados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que como consecuencia de la Homologación y Nivelación de cargos administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Armenia, se hizo necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de aquellos servidores públicos que se encontraban cubriendo vacantes temporales.

Que como consecuencia del proceso de homologación y nivelación salarial de cargos administrativos del sector educativo del municipio de Armenia, la señora PAULA ANDREA BLANDON SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 41941285, fue homologada en propiedad en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, y encargada en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 7.



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION NÚMERO 3687 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CANCELADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que se hace necesario proveer la vacante temporal de la señora Paula Andrea Blandón Salazar, mediante el nombramiento en provisionalidad de la señora Diana Isabel Valencia Restrepo, identificada con cedula de ciudadanía No.41929389.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, a la señora Diana Isabel Valencia Restrepo, identificada con cedula de ciudadanía No.41929389 en la vacante temporal de la señora Paula Andrea Blandón Salazar, identificada con cedula de ciudadanía No.41941285, mientras dura el encargo de la señora Paula Andrea Blandón Salazar, identificada con cedula de ciudadanía No. 41941285.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Diana Isabel Valencia Restrepo, identificada con cedula de ciudadanía No.41929389, por necesidad del servicio prestara sus servicios en la Institucion Educativa CASD Hermogenes Maza del municipio de Armenia.

ARTICULO TERCERO: La señora Diana Isabel Valencia Restrepo, identificada con cedula de ciudadanía No.41929389, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nominas de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a 27 de octubre de 2014

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Milena A. R.

Cedula 41929389
Octubre 29/2014